

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

CANARIAS

*Edicto*

Don Mario Lanz Raggio, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1998, por el buque «Salvamar Lanzarote» de la 8.<sup>a</sup> lista de Gijón, folio 8-96 al pesquero «Jomada», de la 3.<sup>a</sup> lista de Agceiras, folio 1.821.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se

personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de diciembre de 1998.—El Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Mario Lanz Raggio.—66.868-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

*Notificación de Resolución de Recursos de Reposición*

Por la presente se notifica a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inser-

ta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que la Dirección General del Tesoro ha dictado Resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra acuerdos de reintegro adoptados por la misma.

Que dichas Resoluciones se encuentran en el Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos de la Subdirección General del Tesoro, plaza Jacinto Benavente, 3, Madrid.

Recursos

Contra las Resoluciones puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—66.860-E.

*Despacho 214. Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos. Relación de notificaciones de resolución de recursos de reposición contra acuerdos de reintegros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»*

Responsabilidad	Nombre, razón social, DNI	NIF	Domicilio	Expediente	Importe — Pesetas	Resolución
Titular.	Ana García Macías.	7.759.700Y	Calle Corralada, número 34, 37788 Pedrosillo Aires. Salamanca.	6061/1995-FAG	77.800	D
Titular.	Juana Díaz Arquero.	3.641.516H	Calle López Manzano, 3, 45740 Villasequilla. Toledo.	6684/1995-FAG	1.552.757	D

Número total de expedientes: 2. Total responsables: 2.

\* Significado de la columna de resolución: ET: Estimación total; EP: Estimación parcial; D: Desestimado.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridades portuarias

ALICANTE

*Edicto*

Solicitud del Real Club Náutico de Torreveja de concesión administrativa para la ampliación y ordenación del área de Carena y acceso a las instalaciones de dicho club.

Por el Real Club Náutico de Torreveja se ha solicitado concesión administrativa para la ampliación del área de carena y acceso a las instalaciones de dicho club. Se está llevando a cabo la tramitación preceptiva. En cumplimiento de lo que establece la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y, en su aplicación, el Reglamento de Costas, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de nueve a catorce horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado. En el mismo plazo y horario se podrán presentar en el Registro las alegaciones que se formulen.

Alicante, 23 de diciembre de 1998.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—36.

### AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

*Resolución por la que se resuelve el procedimiento sancionador PS/00057/1998*

Resolución número R/00281/1998

Desconociéndose el actual domicilio de la entidad «Consultores de Marketing Informático (CMI), Sociedad Limitada», por no hallarse en el de la calle San Romualdo, 12, segundo A, 28037 Madrid, se le hace saber, por la presente notificación, que por el Director de la Agencia de Protección de Datos, en el expediente número PS/00057/1998, seguido a instancias de don Josep Antoni Gramaje i Revert, se ha dictado la Resolución antes referenciada, cuyos hechos probados y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Hechos probados

Primero.—De la documentación que consta en el expediente ha quedado acreditado que «CMI, Sociedad Limitada», facilitó parte de los datos personales utilizados por «Travel Vac, Sociedad Limitada», en su campaña publicitaria, según se ha acreditado con facturas. El resto de los datos fue obtenido de los repertorios de abonados telefónicos accesibles al público.

Segundo.—Los datos del denunciante utilizados en la campaña publicitaria de «Travel Vac, Sociedad Limitada», no coinciden con los que están registrados en los repertorios de abonados telefónicos de acceso público.

Tercero.—«Travel Vac, Sociedad Limitada» ha declarado que los datos del denunciante fueron proporcionados por «CMI, Sociedad Limitada». No se han recibido manifestaciones en sentido contrario por parte de la entidad inculpada.

El Director de la Agencia de Protección de Datos resuelve imponer a «Consultores de Marketing Informático (CMI), Sociedad Limitada», por una infracción del artículo 6.1 de la Ley Orgánica 5/1992, tipificada como grave en el artículo 43.3.d) de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento de los Datos de Carácter Personal, una multa de 10.000.001 pesetas, de conformidad con el artículo 44.2 de la citada norma legal.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta número 0300007857, a nombre de la Agencia de Protección de Datos, abierta en la sucursal 0301 del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (BEX), o, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si la publicación de la

presente Resolución se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo de pago será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 47.2 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal), el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, previa comunicación a la Agencia de Protección de Datos de su interposición, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Director de la Agencia de Protección de Datos, Juan Manuel Fernández López.

«Consultores de Marketing Informático (CMI), Sociedad Limitada», calle San Romualdo, 12, segundo A, 28037 Madrid.

Mediante este documento se notifica a «Consultores de Marketing Informático (CMI), Sociedad Limitada» la presente Resolución del procedimiento sancionador, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria general, Sofia Perea Muñoz.—66.908-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial,  
Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LUGO

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios, de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento da Estrada LU-212». Tramo: Monterroso-Taboada. Términos municipales de Monterroso y Taboada. Clave: N/LU/95.2*

Por resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia, de fecha 15 de diciembre de 1997, fue aprobado el proyecto de las obras: «Acondicionamiento da Estrada LU-212». Tramo: Monterroso-Taboada. Términos municipales de Monterroso y Taboada. Clave: N/LU/95.2.

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 8 de enero de 1998, se declara urgente a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Monterroso y de Taboada y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquellos, sin perjuicio de traslado al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Taboada.

Horario: Diez a trece horas.

Día 25 de enero de 1999:

De Almenar Sánchez, Carlos (F.149) a Ledo Ramos, Benjamin (F.159).

Día 26 de enero de 1999:

De Leiro, Antonio (F.30) a Rodríguez Fernández, Manuel (F.129).

Día 27 de enero de 1999:

De Rodríguez Lamela, Carlos (F.73) a Viñaz Vázquez, Segundo (F.81).

Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Monterroso.

Horario: Diez a trece horas.

Día 28 de enero de 1999:

De Alvelo, Dimas (F.180) a Ferreiros, Matilde (F.156).

Día 1 de febrero de 1999:

De Ferreiro Cabana, Alfonso (F.158) a López Pérez, Adelque (F.191A).

Día 2 de febrero de 1999:

De Losada González, Demetrio (F.67) a Regueira Souto, Carmen (F.113).

Día 3 de febrero de 1999:

De Requejo, José Claudio (F.208) a Viñas Villar, Odina (F.193).

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda de la Muralla, número 70, quinta planta, 27071 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 23 de diciembre de 1998.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, José Antonio Cobreros Aranguren.—872.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria y Energía

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Otorgamiento concesión directa de explotación  
«Tindaya»*

El Director general de Industria y Energía hace saber que, con fecha 24 de noviembre de 1998

ha sido otorgada la concesión directa de explotación siguiente:

Número: 58. Nombre: Tindaya. Mineral: Traquita subvolcánica, como piedra ornamental. Cuadrículas: 1. Término municipal: La Oliva.

Se hace público, de conformidad con lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 1998.—El Director, Juan B. Cano Cabrera.—66.822.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

*Anuncio*

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («DOE» números 91 y 24 de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las catorce horas del día 2 de diciembre de 1998, ha sido solicitado depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada Sindicato Profesional de Vigilantes de Extremadura, en siglas SPV, cuyos ámbitos territorial y funcional son de Comunidad Autónoma de Extremadura, pudiendo afiliarse al mismo todos los trabajadores y profesionales del sector de empresas de vigilancia que acepten los principios establecidos en el artículo 5 de sus Estatutos; siendo los firmantes del Acta de constitución don Tomás Amo Alvez, con documento nacional de identidad número 8.771.334 y cuatro señores más debidamente identificados.

Mérida, 14 de diciembre de 1998.—El Director general de Trabajo, Luis Revello Gómez.—66.865-E.

## UNIVERSIDADES

VALLADOLID

Sección de Títulos

Se publica, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1989, para tramitar un duplicado del mismo, el extravío del título universitario oficial de Licenciado en Filosofía y Letras de don Jesús Robledo Velázquez, expedido el día 6 de septiembre de 1996, con el número de RNT 1997.050449.

Valladolid, 17 de diciembre de 1998.—El Jefe de la Sección, Julio Prieto Alonso.—151.

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARÍA DE DON ANDRÉS SANZ TOBES

#### *Anuncio de subasta*

Yo, Andrés Sanz Tobes, Notario de Madrid, con estudio en la calle Goya, número 34, 1.º derecha, de Madrid,

Hago constar: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número 1-M-7-1998, en virtud de requerimiento de «Loderman, Sociedad Limitada», de fecha 31 de julio de 1998, de las siguientes fincas integrantes del edificio en Madrid y su calle Orense, números 24 y 26:

1. Local comercial número 13. Está situado en el lindero oeste, hacia el norte de la planta baja comercial, quinta en orden de construcción de dicho inmueble, en el que está designado con el número 15 general. Ocupa una superficie aproximada de 74 metros 17 decímetros cuadrados. Tiene acceso por la galería común. Cuota: 0,797 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.495, libro 1.936, folio 151, finca número 50.191-N, inscripción sexta.

2. Local comercial número 12. Está situado en la planta alta comercial, sexta en orden de construcción de dicho inmueble, en el que está designado con el número 26 general. Ocupa una superficie

aproximada de 24 metros 19 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el oeste a través del porche cubierto y por el sur a través de la galería comercial común de planta. Cuota: 0,419 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.495, libro 1.936, folio 156, finca número 50.213-N, inscripción quinta.

3. Local comercial número 13. Está situado en la planta alta comercial, sexta en orden de construcción de dicho inmueble, en el que está designado con el número 27 general. Ocupa una superficie aproximada de 19 metros 29 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el oeste a través del porche cubierto. Cuota: 0,334 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.495, libro 1.936, folio 161, finca número 50.215-N, inscripción quinta.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, y la tercera, en su caso, para el día 30 de marzo de 1999, a las diez horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría, calle Goya, número 34, 1.º derecha, de Madrid.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 153.375.000 pesetas; del que corresponden 97.004.575 pesetas a la finca 1, 31.426.325 pesetas

a la finca 2 y 24.908.100 pesetas a la finca 3. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se efectuará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Séptima.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente a cada una de las dos primeras subastas para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para tomar parte en la tercera. El depósito deberá realizarse en cheque bancario.

El presente anuncio sustituye al anterior publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de 1998, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» número 275, de 1998, y en los tablones del Ayuntamiento de Madrid y del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, por haberse padecido error material en la transcripción de la condición sexta.

Madrid, 5 de enero de 1999.—El Notario, Andrés Sanz Tobes.—981.